

Rectificación de error

Ayuntamiento de Begíjar (Jaén)

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 3, del martes 07 de enero de 2025 se incluyó el Edicto núm. 2024/5809 del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén); en el que se ha detectado error consistente en publicar el mismo texto del edicto 2024/5808, por lo que se procede a su corrección mediante la publicación íntegra y correcta del anuncio.

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, con fecha 17 de diciembre de 2024, ha dictado la Resolución nº 2024-0938, que a continuación se transcribe:

“Considerando que esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene reconocida por ley la posibilidad de efectuar delegaciones en concejales.

Considerando que tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2023, se otorgan delegaciones de áreas en los concejales, en virtud de Resolución de Alcaldía núm. 2023-0427, de 20 de junio, siendo rectificadas por motivos organizativos por Resolución de Alcaldía núm. 2024-0627, dictada con fecha 28 de agosto.

Considerando que en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el 31 de octubre de 2024, se toma razón de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento de don José Cedillo Marín.

Considerando que en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el 22 de noviembre de 2024, se toma razón del nombramiento como concejal de este Ayuntamiento de don Valentín Pozo Cózar.

Considerado cuanto antecede, y atendiendo a la necesidad de reorganizar las delegaciones conferidas a los concejales/as, en aras de garantizar el buen funcionamiento del Ayuntamiento y la eficacia en la prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resolución

Primero. Conferir las siguientes delegaciones a los concejales/as que se relacionan, asumiendo esta Alcaldía las áreas de Seguridad Ciudadana, Servicios Municipales y Festejos.

- Delegación áreas de Administración, Igualdad y Diversidad a favor de doña Antonia Marín Sánchez.
- Delegación áreas de Educación y Cultura a favor de doña Ana Padilla Melgar.
- Delegación áreas de Urbanismo, Agricultura y Deporte a favor de don Miguel Melgar Garrido.
- Delegación áreas Bienestar Social, Juventud e Infancia a favor de doña María del Carmen Poza Martínez.
- Delegación áreas de Hacienda, Desarrollo Sostenible y Fondos Europeos a favor de don Valentín Pozo Cózar.

Segundo. Las referidas delegaciones comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa: y remitir el Resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Begíjar, 17 de diciembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, José Diego Soriano Garrido.